



## BOLETIN DE NOVEDADES

Agosto 2020



## ÍNDICE

	<u>Página</u>
<b>Normativa publicada</b>	<b>2-5</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>❖ MTSS – domicilio electrónico constituido</li><li>❖ Modificaciones al aporte estatal por reintegros o incorporación de personal</li><li>❖ Extensión del seguro nacional de salud</li><li>❖ Nominalización – BPS deja de lado criterio que venía aplicando</li><li>❖ IAMC – autorización a incrementar el valor de las cuotas</li><li>❖ Devolución de tributos a las exportaciones</li><li>❖ Créditos de exportación – reducción de fecha de exigibilidad</li><li>❖ Pagos mensuales mínimos de pequeñas empresas – exclusión transitoria</li><li>❖ Excepciones a suspensión de plazos en procedimientos administrativos</li><li>❖ Modificaciones al Dto. N° 79/020 reglamentario de la Ley de Parques Industriales</li><li>❖ Valor de la CPE a partir del 01/07/20</li><li>❖ Exoneración de aportes patronales para el transporte de escolares</li><li>❖ Adecuación de la promoción otorgada a la construcción del centro de comercialización y distribución de alimentos</li><li>❖ Máximo de aislamiento para mayores de 65 años en subsidio de enfermedad</li><li>❖ Promoción para construcción y refacción de hogares de ancianos</li><li>❖ Subsidio de desempleo especial parcial para trabajadores jornaleros</li><li>❖ Subsidio por desempleo para los trabajadores del servicio doméstico</li><li>❖ Devolución de tributos a las exportaciones – “tops” de lana peinada</li><li>❖ Garantías para operaciones de crédito de grandes empresas</li><li>❖ Autorización de prórrogas de seguro de desempleo</li><li>❖ CFE – Numeración</li><li>❖ CFE – Proveedores de soluciones de software</li><li>❖ Presupuesto Nacional para quinquenio 2020-2024</li><li>❖ Exoneración de aportes patronales para servicios de cantinas escolares</li></ul>	
<b>Indicadores económicos</b>	<b>6</b>
<b>Vencimientos – DGI y BPS</b>	<b>7</b>

## Normativa publicada

### Agosto de 2020

#### **MTSS – domicilio electrónico constituido**

**Resolución MTSS N° 154/020 de fecha 6 de agosto 2020**

Se dispone que, en todos los procedimientos desarrollados por el MTSS, se proceda a intimar a constituir domicilio electrónico ante este Organismo, a todo empleador con tres o más trabajadores en régimen de dependencia, con excepción del servicio doméstico.

#### **Modificaciones al aporte estatal por reintegros o incorporación de personal**

**Decreto N° 219/020 de fecha 7 de agosto 2020**

Se establece un mínimo de jornales y horario a realizar por el trabajador reintegrado o incorporado para garantizar un ingreso mensual básico.

También se realizan aclaraciones sobre los casos en que queda sin efecto el crédito resultante del aporte estatal generado.

#### **Extensión del seguro nacional de salud**

**Decreto N° 217/020 de fecha 4 de agosto 2020**

Se extiende en forma extraordinaria el amparo del Seguro Nacional de Salud a todos aquellos trabajadores cesados en la actividad que les generaba el derecho a dicha cobertura -salvo despido por notoria mala conducta- o que hayan llegado al término de los beneficios del subsidio por desempleo entre el 01/08/20 y el 31/10/20.

La cobertura se extenderá por un período de tres meses continuos, a regir a partir del mes inmediato posterior a la pérdida del derecho a la cobertura dentro del período previsto anteriormente.

#### **Nominalización – BPS deja de lado criterio que venía aplicando**

**Resolución de BPS de fecha 5 de agosto 2020**

El Directorio de BPS estableció que, a partir de la fecha de la resolución, para la determinación de los tributos que recauda el BPS se considerará como base de cálculo las partidas realmente abonadas a los trabajadores, sin procederse a su “nominalización”, criterio que además de aplicar hacia el futuro también se debe aplicar a las determinaciones tributarias que se encuentren en curso, no así a aquellas que ya se encuentran “firmes”.

#### **IAMC – autorización a incrementar el valor de las cuotas**

**Decreto N° 216/020 de fecha 4 de agosto 2020**

Se autoriza a las IAMC a incrementar, a partir del 01/07/20, el valor de las cuotas básicas de afiliaciones individuales no vitalicias y las cuotas básicas de convenios colectivos, sin el aporte al Fondo Nacional de Recursos.

También podrán incrementar el valor de las tasas moderadoras y copagos.

El incremento no podrá ser superior al que resulte de incrementar en 3,78% los valores vigentes respectivos.

#### **Devolución de tributos a las exportaciones**

**Decreto N° 227/020 y N° 228/020 de fecha 12 de agosto 2020**

Se incorporan productos químicos orgánicos y productos plásticos a los ítems arancelarios que disponen de la tasa de devolución de tributos a los exportadores (3%).

**Créditos de exportación – reducción de fecha de exigibilidad****Decreto N° 225/020 de fecha 12 de agosto 2020**

Se reduce un mes más (a partir del último día del octavo mes) la fecha de exigibilidad de los créditos por devolución de gravámenes en la exportación para exportaciones embarcadas a partir del 1° de agosto de 2020.

**Pagos mensuales mínimos de pequeñas empresas – exclusión transitoria****Decreto N° 224/020 de fecha 12 de agosto 2020**

Los pagos mensuales mínimos mencionados correspondientes a los meses de cargo de Julio a Diciembre de 2020, se realizarán únicamente en los meses en que se devenguen los ingresos correspondientes a su operativa.

**Excepciones a suspensión de plazos en procedimientos administrativos****Decreto N° 220/020 de fecha 11 de agosto 2020**

Se exceptúa de la suspensión del cómputo de los plazos legales y reglamentarios dispuesta por el artículo 1° de la Ley N° 19.883 a los procedimientos administrativos disciplinarios que se tramiten en el ámbito del Ministerio del Interior y sus dependencias.

**Modificaciones al Dto. N° 79/020 reglamentario de la Ley de Parques Industriales****Decreto N° 229/020 de fecha 12 de agosto 2020**

Se constataron errores de texto, relativos a remisiones efectuadas a otras previsiones del citado Reglamento y se procede a subsanar dichos errores. Entre ellos se encuentra la definición de usuario.

**Valor de la CPE a partir del 01/07/20****Decreto N° 216/020 de fecha 4 de agosto 2020**

Se estableció en \$ 3.360 el valor del Costo Promedio Equivalente (CPE) con vigencia desde el 1/7/2020.

**Exoneración de aportes patronales para el transporte de escolares****Ley N° 19.893 de fecha 19 de agosto 2020**

Se faculta al Poder Ejecutivo a exonerar a partir del 1° de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021 de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social, a las empresas que presten servicios de transporte de escolares.

**Adecuación de la promoción otorgada a la construcción del centro de comercialización y distribución de alimentos****Decreto N° 235/020 de fecha 19 de agosto 2020**

Se modifica el Decreto N° 228/013 donde se declara promovida la actividad de construcción de un centro de comercialización y distribución de alimentos por parte de la Unidad Alimentaria de Montevideo.

Se incluye en la promoción la inversión en bienes muebles destinados a integrar el costo de la inversión inicial para la puesta en funcionamiento del referido centro y otorga los mismos beneficios fiscales a dicha actividad.

**Máximo de aislamiento para mayores de 65 años en subsidio de enfermedad****Decreto N° 233/020 de fecha 17 de agosto 2020**

Se modifica el artículo 1° del Decreto N° 191/020 y se establece que las personas mayores de 65 años en subsidio de enfermedad podrán permanecer en aislamiento como máximo hasta el 31 de agosto de 2020.

**Promoción para construcción y refacción de hogares de ancianos****Resolución del PE N° 803/020 de fecha 18 de agosto 2020**

Declárase promovida al amparo de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 11° de la Ley N° 16.906 (Ley de Inversiones), la actividad de construcción y refacción de locales destinados a Hogares de ancianos, por parte de establecimientos sin fines de lucro, que ofrezcan vivienda permanente, alimentación y servicios tendientes a promover la salud integral de los adultos mayores.

**Subsidio de desempleo especial parcial para trabajadores jornaleros****Comunicado de BPS**

A partir del 22 de agosto las empresas podrán solicitar este subsidio a través del servicio en línea Ingresar solicitudes de desempleo especial parcial, ya que se agrega en el formulario la posibilidad de seleccionar el tipo de remuneración del trabajador.

Las solicitudes correspondientes al mes de julio que sean ingresadas ahora serán liquidadas a medidos de setiembre.

**Subsidio por desempleo para los trabajadores del servicio doméstico****Resolución del MTSS N° 804/020 de fecha 18 de agosto 2020**

Se crea un régimen especial de subsidio por desempleo, que comprenderá a los trabajadores del servicio doméstico (Grupo 21) que:

- Se amparen al subsidio por suspensión total entre 01/08/20 y 31/10/20
- Se encuentren percibiendo el subsidio por suspensión de actividad al 01/08/20

Este régimen será aplicable siempre que sea más beneficioso que el régimen legal vigente.

**Devolución de tributos a las exportaciones – “tops” de lana peinada****Decreto N° 239/020 de fecha 26 de agosto 2020**

Se otorga un régimen especial de devolución de tributos a las exportaciones establecida en el Anexo II del Decreto N° 19/017 para los "tops" de lana peinada que se han visto más afectados por la menor demanda internacional (se los pasa del 3% al 6%).

**Garantías para operaciones de crédito de grandes empresas****Ley N° 19.895 de fecha 21 de agosto 2020**

Se habilita al Fondo de Garantía creado por el artículo 332 de la Ley N° 18.172 (Rendición de Cuentas de 2006) a garantizar créditos a todas las empresas constituidas en el país (inicialmente era para micro, pequeñas y medianas empresas).

**Autorización de prórrogas de seguro de desempleo****Resolución del MTSS de fecha 27 de agosto 2020**

Se crea un régimen especial de subsidio por desempleo, que regirá por el plazo de 90 días, el cual abarcará a los trabajadores dependientes de determinadas empresas, correspondientes a las solicitudes de extensión de subsidio por desempleo iniciadas entre el 01/06/20 y el 31/07/20 ante el MTSS.

**CFE - Numeración****Resolución de DGI N° 1.585/020 de fecha 27 de agosto 2020**

La mencionada Resolución agrega que una vez agotadas todas las series alfabéticas, se utilizarán series alfanuméricas de dos posiciones, comenzando en la serie 1A.

**CFE – Proveedores de soluciones de software**  
**Resolución de DGI N° 1.584/020 de fecha 27 de agosto 2020**

Los proveedores de soluciones de software que intervengan en alguno de los procesos de facturación y/o conservación de CFE, deberán informar a DGI las soluciones de software que brindan a los emisores electrónicos, así como los procesos de facturación y/o conservación de CFE en los que interviene el referido software.

La información deberá presentarse dentro del mes siguiente al inicio de la provisión de la correspondiente solución de software.

**Presupuesto Nacional para quinquenio 2020-2024**  
**Proyecto de Ley SN/511 de fecha 31 de agosto 2020**

Dentro de las modificaciones fiscales incluidas en el presente Proyecto de Ley podemos destacar las siguiente:

- Prórrogas para plazos de devolución de IVA al gasoil para productores de leche, arroz y frutas, flores y hortalizas.
- Modificaciones al régimen de las SAS en cuanto a exclusión de accionistas y régimen de aportación CESS.
- Derogación del tope del 50% para la utilización de pérdidas fiscales.
- Derogación de requisito sobre el pago de arrendamientos y contratos de crédito de uso de inmuebles para deducir dichos gastos.
- Modificaciones al régimen de donaciones especiales ajustando topes, condiciones y entidades comprendidas.
- En la venta de inmuebles se sube el tope de 40.000 UI a 1.000.000 UI para la restricción de uso de efectivo en la transacción.
- Para el IPPF se topea el valor fiscal de inmuebles rurales en el valor real de catastro.

**Exoneración de aportes patronales para servicios de cantinas escolares**  
**Ley N° 19.898 de fecha 28 de agosto 2020**

Se faculta al Poder Ejecutivo a exonerar a partir del 01/04/20 y hasta el 31/03/21 de los aportes jubilatorios patronales a la seguridad social, a las empresas que presten servicios de cantinas escolares, según lo determine la reglamentación.

## Indicadores económicos

Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN)  
Base Marzo 2010 = 100

Mes	Número del Índice	Variaciones		
		Mensual	Acum. año	Acum. 12 meses
Ene-20	219,08	-2,19%	-2,19%	14,25%
Feb-20	217,32	-0,80%	-2,97%	11,78%
Mar-20	232,24	6,87%	3,69%	18,15%
Abr-20	231,14	-0,47%	3,20%	17,07%
May-20	233,58	1,06%	4,29%	15,66%
Jun-20	230,42	-1,35%	2,88%	10,83%
Jul-20	234,92	1,95%	4,88%	11,24%
Ago-20	232,73	-0,93%	3,91%	9,69%
set-20				
Oct-20				
Nov-20				
Dic-20				

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

Índice de Precios al Consumo (IPC)  
Base Diciembre 2010 = 100

Mes	Número del Índice	Variaciones		
		Mensual	Acum. año	Acum. 12 meses
Ene-20	207,27	2,09%	2,09%	8,71%
Feb-20	208,54	0,61%	2,72%	8,32%
Mar-20	211,32	1,33%	4,09%	9,16%
Abr-20	215,54	2,00%	6,17%	10,86%
May-20	216,76	0,57%	6,77%	11,05%
Jun-20	216,80	0,02%	6,79%	10,36%
Jul-20	217,99	0,55%	7,37%	10,13%
Ago-20	219,24	0,57%	7,99%	9,79%
set-20				
Oct-20				
Nov-20				
Dic-20				

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

Cotización del USD del mes  
(Interbancario comprador Billeto)

Agosto 2020

Día	Cotización	Día	Cotización
1	42,376	17	42,722
2	42,376	18	42,612
3	42,655	19	42,874
4	42,771	20	43,192
5	42,553	21	42,937
6	42,718	22	42,937
7	42,642	23	42,937
8	42,642	24	42,779
9	42,642	25	42,779
10	42,461	26	42,702
11	42,453	27	42,650
12	42,534	28	42,501
13	42,506	29	42,501
14	42,500	30	42,501
15	42,500	31	42,587
16	42,500	<b>Promedio</b>	<b>42,646</b>

Fuente: BCU (Banco Central del Uruguay)

Valor de la Unidad Indexada (UI) del mes

Agosto 2020

Día	Cotización	Día	Cotización
1	4,6633	17	4,6733
2	4,6633	18	4,6741
3	4,6634	19	4,6750
4	4,6634	20	4,6758
5	4,6634	21	4,6766
6	4,6642	22	4,6774
7	4,6651	23	4,6783
8	4,6659	24	4,6791
9	4,6667	25	4,6799
10	4,6675	26	4,6808
11	4,6684	27	4,6816
12	4,6692	28	4,6824
13	4,6700	29	4,6832
14	4,6708	30	4,6841
15	4,6717	31	4,6849
16	4,6725	<b>Promedio</b>	<b>4,673</b>

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

## Vencimientos - DGI y BPS

### DGI

Contribuyentes		Terminación RUT	Fecha
Entes Aut. Serv. Desc.		Todos	22.09
CEDE y GC	Presentación y pago	Todos	22.09
NO CEDE	Presentación y pago	Todos	25.09

### BPS

Calendario General Ultimo dígito	Pago
0	15.09
1	15.09
2	15.09
3	15.09
4	15.09
5	16.09
6	16.09
7	16.09
8	16.09
9	16.09
<b>Mayores Contribuyentes</b>	10.09

### IRPF – Trabajo en relación de dependencia que tributa ante BPS

Último dígito del RUT	Fecha
Todos	21.09